



Oficio No. **0340**-UNACH-SG-2022
Riobamba, 30 de noviembre de 2022.

Señores

Dra. Lida Barba M., Ph.D.

RECTORA SUBROGANTE/ VICERRECTORA ACADÉMICA.

Dra. Amparo Cazorla B., Ph.D.

Dr. Gonzalo Bonilla P.

Dr. Patricio Villacrés C., Ph.D.

DECANOS.

Ing. Jonathan Izurieta Flores

DIRECTOR FINANCIERO

Ing. Hugo Pesantéz

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Ing. Eduardo Ortega

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

Ms. Silvana Huilca.

COORDINADORA DE GESTIÓN DE NÓMINA DE REMUNERACIONES.

Dr. Santiago Fabián Barriga Fray

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Dra. Mónica Alexandra Valdiviezo Maygua

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Dr. Herrera Chávez Byron Adrián

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Dra. Pilco Guadalupe Gina Alexandra

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Dra. Tania María Guffante Naranjo

DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Presente.

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informar a ustedes que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre de 2022, resolvió, lo siguiente:

2.- PROMOCIÓN DOCENTE: DR. SANTIAGO FABIÁN BARRIGA FRAY, DRA. MÓNICA ALEXANDRA VALDIVIEZO MAYGUA, Dr. HERRERA CHAVEZ BYRON ADRIAN, DRA. PILCO GUADALUPE GINA ALEXANDRA Y DRA. TANIA MARÍA GUFFANTE NARANJO

RESOLUCIÓN No. 0353-CU-UNACH-SE-ORD-30-11-2022.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";



Que, mediante Resolución 0256-CU-17-08-2018, Consejo Universitario conformó la Comisión Institucional de Promoción Docente;

Que, mediante Resolución Nro. 248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 Consejo Universitario aprobó la reforma al INSTRUCTIVO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO, y dispuso que la Comisión Institucional de Promoción Docente designada y presidida por la Sra. Vicerrectora Académica retome su función y por consiguiente atienda los procesos de su competencia;

Que, mediante Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 001 26-10-2022-No.001-EDUC Referencia: Acta Nro. 002-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías (26-10-2022) se establece: "En virtud del principio de legalidad establecido en el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH aprobado mediante Resolución 0248-CU-UNACH-SE-ORD17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: 1. Revisada la documentación presentada por el postulante Dr. SANTIAGO FABIAN BARRIGA FRAY, se determina el cumplimiento de los requisitos para su ubicación en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3. 2. En el caso del Dr. SANTIAGO FABIAN BARRIGA FRAY, se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución que corresponda. 3. De ser favorable la resolución del Consejo Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional.";

Que, mediante Oficio No. 0823-C.G.N.R-UNACH-2022 la Coordinación de Nómina y Remuneraciones manifiesta: "En atención al oficio No.02634-S-SG-UNACH-2022, mediante el cual se solicitó la emisión de certificación presupuestaria, para la continuidad del trámite en el Consejo Universitario, relacionado con el acta No. 002-Promocion Docente-2022 a favor del señor docente Dr. Santiago Fabian Barriga Fray PhD. En tal virtud; conforme con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito adjuntar la certificación presupuestaria 001-P-DF-2022, debiendo explicar que el referido docente accedió a un estímulo económico mediante acción de personal No. 0008-CG NR-DATH-2022 a partir del 1 de diciembre de 2021, percibiendo la remuneración de USD3,106.52; la categoría solicita para acceder corresponde a Personal Académico Titular Agregado 3 con una remuneración de USD 3,106.52, por lo expuesto, no existe incremento de remuneración por lo cual la certificación presupuestaria arriba indicada financia la remuneración y beneficios de ley para todo el presente ejercicio fiscal.";

Que, mediante Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 006 27-10-2022-006-S Referencia: Acta Nro. 004-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ciencias de la Salud (27-10-2022) manifiesta: "En virtud del principio de legalidad establecido en el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH, aprobado mediante Resolución No. 0248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: 1. Revisada la documentación presentada por la postulante Mag. MÓNICA ALEXANDRA VALDIVIEZO MAYGUA, se determina el cumplimiento de los requisitos para su ubicación en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 2. 2. Se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de



la resolución que corresponda. 3. De ser favorable la resolución del Consejo Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional.”;

Que, mediante Oficio No. 0829-C.G.N.R-UNACH-2022, la Coordinación de Nómina y Remuneraciones, informa: “En atención al oficio No. 02634-S-SG-UNACH-2022, mediante el cual se solicitó la emisión de certificación presupuestaria, para la continuidad del trámite en el Consejo Universitario, relacionado con el acta No. 004-Promoción Docente-2022 a favor de la señora docente del Dra. Mónica Alexandra Valdiviezo Maygua PhD., para acceder a la categoría de Personal Académico Titular Agregado 2. En tal virtud; conforme con el Art. 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, me permito adjuntar la certificación presupuestaria 001-PDF-2022, debiendo explicar que la referida docente tiene financiada su remuneración y beneficios de ley para todo el ejercicio fiscal al encontrarse desempeñando el cargo de Autoridad Universitaria, siendo estos valores superiores a los requeridos para el proceso de promoción docente”;

Que, mediante Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 004 26-10-2022-004-ING Referencia: Acta Nro. 003-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ingeniería (26-10-2022) se manifiesta: “En virtud del principio de legalidad establecido en el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH aprobado mediante Resolución No. 0248-CU-UNACH-SEORD-17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: 1. Revisada la documentación presentada por el postulante Mag. BYRON ADRIÁN HERRERA CHÁVEZ, se determina el cumplimiento de los requisitos para ser promocionado a la categoría de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3 del escalafón vigente. 2. En el caso del Mag. BYRON ADRIÁN HERRERA CHÁVEZ, se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución que corresponda. 3. De ser favorable la resolución del Consejo Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional.”;

Que, mediante Oficio No. 0866- C.G.N.R-UNACH-2022 la Coordinación de Nómina y Remuneraciones manifiesta: “En atención al oficio No. 02634-S-SG-UNACH-2022, mediante el cual se solicita la emisión de certificación presupuestaria, para la continuidad del trámite en el Consejo Universitario, relacionado con el acta No. 003-Promoción Docente-2022 a favor del docente Dr. Byron Adrián Herrera Chávez, para acceder a la categoría de Personal Académico Titular Agregado 3. Al respecto, remito el oficio No. Oficio No. 1310-DF-UNACH-2022-OF de la Dirección Financiera, relacionado con la certificación presupuestaria Nro.157-PDF-2022 por la diferencia de la remuneración, para el proceso de promoción docente, así también la certificación presupuestaria No. 001-P-DF-2022, para continuidad de trámite.”;

Que, mediante Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 007 27-10-2022-006-S Referencia: Acta Nro. 004-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ciencias de la Salud (27-10-2022) se manifiesta: “En virtud del principio de legalidad establecido en el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH, aprobado mediante Resolución No. 0248-CU-UNACH-SE-ORD-17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: Revisada la documentación presentada por la postulante Dra. GINA ALEXANDRA PILCO

GUADALUPE, se determina el cumplimiento de los requisitos para su ubicación en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3. 2. Se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución que corresponda. 3. De ser favorable la resolución del Consejo Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional.";

Que, mediante Oficio No. 0857- C.G.N.R-UNACH-2022 la Coordinación de Gestión de Nómina y Remuneraciones manifiesta: "En atención al oficio No. 02634-S-SG-UNACH-2022, mediante el cual se solicita la emisión de certificación presupuestaria, para la continuidad del trámite en el Consejo Universitario, relacionado con el acta No. 004-Promoción Docente-2022 a favor de la señora docente Dra. Pilco Guadalupe Gina Alexandra, para acceder a la categoría de Personal Académico Titular Agregado 3 Al respecto, remito el oficio No. Oficio No. 1301-DF-UNACH-2022-OF de la Dirección Financiera, relacionado con la certificación presupuestaria Nro.151-PDF-2022 por la diferencia de la remuneración, para el proceso de promoción docente, así también la certificación presupuestaria No. 001-P-DF-2022, para continuidad de trámite.";

Que, mediante Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 003 26-10-2022-003-ING Referencia: Acta Nro. 003-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ingeniería (26-10-2022) se establece: "En virtud del principio de legalidad establecido en el art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, la Comisión designada para el proceso de Promoción Docente en pleno cumplimiento de lo que determina el Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH aprobado mediante Resolución 0248-CU-UNACH-SE-ORD 17-08-2022 que contienen los requisitos y procedimiento para la promoción del personal académico Titular de la Unach, concluye que: 1. Revisada la documentación presentada por el postulante Mag. TANIA MARÍA GUFFANTE NARANJO, se determina el cumplimiento de los requisitos para su ubicación en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3. 2. En el caso de la Mag. TANIA MARÍA GUFFANTE NARANJO, se recomienda la continuidad del procedimiento, en tal sentido el presente informe se remite al señor Rector para que por su intermedio sea puesto en consideración del Consejo Universitario para la emisión de la resolución que corresponda. 3. De ser favorable la resolución del Consejo Universitario, su ejecución estará en dependencia de la disponibilidad presupuestaria institucional.";

Que, mediante Oficio No. 0862- C.G.N.R-UNACH-2022, la Coordinación de Nómina y Remuneraciones manifiesta: "En atención al oficio No. 02634-S-SG-UNACH-2022, mediante el cual se solicita la emisión de certificación presupuestaria, para la continuidad del trámite en el Consejo Universitario, relacionado con el acta No. 003-Promoción Docente-2022 a favor de la señora docente Dra. Tania María Guffante Naranjo, para acceder a la categoría de Personal Académico Titular Agregado 3 Al respecto, remito el oficio No. Oficio No. 1300-DF-UNACH-2022-OF de la Dirección Financiera, relacionado con la certificación presupuestaria Nro.150-PDF-2022 por la diferencia de la remuneración, para el proceso de promoción docente, así también la certificación presupuestaria No. 001-P-DF-2022, para continuidad de trámite.";

Que, el artículo 34 del Estatuto determina que, el Consejo Universitario es el órgano colegiado superior y se constituye en la máxima instancia de gobierno de la Universidad Nacional de Chimborazo en el marco de los principios de autonomía y cogobierno. Será el órgano responsable del proceso gobernante de direccionamiento estratégico institucional.

Que, el artículo 35 del Estatuto de la Universidad Nacional de Chimborazo establece: "Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, los reglamentos y

resoluciones expedidos por los organismos que rigen el Sistema de Educación Superior, disposiciones emanadas por autoridad competente, el presente Estatuto, la normativa interna y demás instrumentos legales; (...) 24. Modificar el régimen de dedicación del personal académico, así como conocer y aprobar los informes de ubicación y promociones en el escalafón del personal académico, observando la normativa que expida el Consejo de Educación Superior u organismo que haga sus veces (...)"

Por lo expresado, con sustento en los informes emitidos por la Comisión Institucional de Promoción Docente, el Consejo Universitario, en uso de las atribuciones y competencias determinadas por el Artículo 35 del Estatuto vigente, en forma unánime,

RESUELVE:

Primero: ACOGER Y APROBAR los informes de promoción docente elaborados por la Comisión Institucional de Promoción Docente:

- Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 001 26-10-2022-No.001-EDUC Referencia: Acta Nro. 002-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ciencias de la Educación Humanas y Tecnologías (26-10-2022)
- Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 006 27-10-2022-006-S Referencia: Acta Nro. 004-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ciencias de la Salud (27-10-2022)
- Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 004 26-10-2022-004-ING Referencia: Acta Nro. 003-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ingeniería (26-10-2022)
- mediante Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 007 27-10-2022-006-S Referencia: Acta Nro. 004-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ciencias de la Salud (27-10-2022)
- Informe de Promoción del Personal Académico de la UNACH No. 003 26-10-2022-003-ING Referencia: Acta Nro. 003-PROMOCIÓN DOCENTE -2022 Facultad de Ingeniería (26-10-2022)

Segundo: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante **DR. SANTIAGO FABIÁN BARRIGA FRAY**, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3.

Tercero: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante **DRA. MÓNICA ALEXANDRA VALDIVIEZO MAYGUA**, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 2.

Cuarto: DICTAMINAR, que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante **Dr. HERRERA CHAVEZ BYRON ADRIAN**, cumple con los requisitos establecidos para su promoción a la categoría de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3 del escalafón vigente.

Quinto: DICTAMINAR que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante **DRA. PILCO GUADALUPE GINA ALEXANDRA**, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3

Sexto: DICTAMINAR que, con fundamento en la documentación presentada por el postulante **DRA. TANIA MARÍA GUFFANTE NARANJO**, cumple con los requisitos establecidos para su promoción en el escalafón vigente en calidad de PROFESOR TITULAR AGREGADO 3.

Séptimo: NOTIFICAR los resultados al postulante, quien deberá manifestar por escrito al Consejo Universitario, su aceptación a la categoría y nivel propuesto en el término de hasta tres días de



haber sido notificado de conformidad con el artículo 15 del Instructivo para el Procedimiento de Promoción del Personal Académico de la UNACH.

Por consiguiente, con sustento en los principios de eficacia, eficiencia y calidad, que rigen la actuación de la Administración Pública; en aplicación de lo dispuesto en el art. 165 del Código Orgánico Administrativo, se procede a notificar con la presente resolución, a los correos electrónicos respectivos.

Atentamente,

Andrea Bettina Mena Sánchez, Mgs.
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

Anexos: Documentos inherentes al tema.

C.C. Archivo
Elab: Abg. Andrea Bettina Mena Sánchez
Not: MAcevedo/CRodríguez.